



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 96/2023

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 00280199/2023

Objeto de la contratación: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para La obra de estacionamiento para bicicletas en la sede Bv. Enrique Barros S/N de la Facultad de Lenguas"

Rubro: Construccion

Lugar de entrega único: FACULTAD DE LENGUAS (AV. VALPARAISO S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	BV. ENRIQUE BARROS S/N - FACULTAD DE LENGUAS, (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	BV. ENRIQUE BARROS S/N - FACULTAD DE LENGUAS, (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	DESDE EL 12/05/2023 HASTA EL 29/05/2023 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HS	Plazo y horario:	DESDE EL 12/05/2023 HASTA EL 29/05/2023 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	BV. ENRIQUE BARROS S/N - FACULTAD DE LENGUAS, (5000), CORDOBA, Córdoba	Lugar/Dirección:	BV. ENRIQUE BARROS S/N - FACULTAD DE LENGUAS, (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	30/05/2023	Día y hora:	31/05/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	31/05/2023 a las 09:00 hs.		





RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Ejecución de solado de platea de hormigón armado terminación peinado: Remoción y nivelado de tierra en el sector a intervenir. Nivelación y consolidación del terreno con una capa de suelo cemento. Ejecución de contrapiso de hormigón armado con cemento de resistencia tipo H21 con malla sima de 6mm en 15cm x 15cm, de 15cm de espesor. Pendiente con caída hacia el lado norte de 2,5% (2,5cm por metro de longitud. La superficie quedará completamente consolidada y libre de material suelto. Las superficies de apoyo porosas serán convenientemente humedecidas y se sellaran de manera que no retengan agua. La base de hormigón armado se realizará en una sola pieza con un cordón perimetral, cuyo ancho será de 15cm, armado con cuatro hierros del 6 y estribos del 4,2 cada 25cm, nivelado con el piso y de terminación redondeada en canto superior. Dejando fraguar un tiempo, se realizará la terminación tipo peinado, con cemento y arena fina. Estructura metálica: El espesor de los tubos de la estructura metálica será de 3,2mm. Cada uno de los componentes, deberá llevar protección contra la corrosión y pintura esmalte sintético. Todas las piezas metálicas se someterán a un decapado previo tal, que se elimine todo vestigio de películas de laminación, óxido de hierro, grasa o restos de pintura, quedando las superficies limpias y brillantes. A continuación se aplicará una mano de convertidor de óxidos 1º marca, con un espesor mínimo de 80 (micras); cada mano, inmediatamente luego de ser limpiadas. En obra y después del montaje se harán las reparaciones necesarias, a causa del transporte y elevación, en la pintura de fondo. A continuación se darán dos manos de convertidor de óxidos de 40 (micras); de espesor mínimo cada una, con diferencia de tonalidad entre ambas para distinguirlas entre sí. La estructura metálica se vinculará a las estructuras de hormigón armado, por medio de las correspondientes chapas de unión, brocas metálicas, insertos metálicos, etc. Toda la estructura metálica y demás elementos, una vez preparados en taller y con anterioridad a su envío a la obra, deberán ser aprobados por la Inspección. En la obra y durante su montaje, el trabajo se realizará con la supervisión de la inspección hasta su completa terminación, no debiéndose comenzar ningún trabajo no proseguirlo sin la debida supervisión. Las soldaduras deberán hacerse de acuerdo a las Normas DIN 4100. Cerramiento: El cerramiento será de metal desplegado de 300 (3,20mm de espesor y 10,20kg de peso por metro cuadrado). Terminación pintada en horno color verde. Las mallas serán soldadas en su perímetro con hierro ángulo L 38 1x1,2 y hierro T 38 entre secciones de 10x 3,2. Los hierros ángulo y los hierros T, estarán soldados a su vez sobre caño de 50 x 30mm. En el frente del ciclero se hará de igual manera conformando dos bastidores ambos corredizos, para permitir el acceso frontal de las bicicletas en cualquier ubicación. Ambos bastidores contarán con cerradura de 1º calidad doble paleta tipo cerrojo para portón corredizo (cerrojo acytra 1º calidad 701) sobre cada lateral. Cubierta de chapa La cubierta será de chapa sinusoidal N° 25 color verde, irá asentada y fijada sobre una estructura resistente de hierro 2.400Kg/cm², compuesta por vigas metálicas según plano, y correas. La chapa se fijará a los tubos estructurales mediante tornillos autoperforantes con arandela de neoprene. Se deberá interponer un taco plástico</p>	UNIDAD	1,00



UNC	DIAGUITA - Compras y Contrataciones		
	Universidad Nacional de Córdoba		
Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	entre la chapa y la correa para evitar abolladuras en las chapas cuando se colocan los tornillos. El solape de ambas chapas deberá ser de dos ondulaciones.		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVAS APLICABLE

El procedimiento de selección se regirá por las disposiciones legales vigentes: El Decreto Delegado N° 1023/2001, el Decreto N° 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen Contrataciones de la Administración Nacional (Disposición ONC N° 62, 63 y 64 E del año 2016), la Ordenanza HCS 05/2013 y 07/2021, RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI.

RR 562/20 y RR 584/20 Protocolo Básico Preventivo por situación sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 que puede consultarse en el digesto de la UNC o accediendo a

http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=&getArea=rectorado&getNumber=562&numero_normativa=number&getKind=Resoluci%C3%B3n&getDate=2020&BoletinDate=%23&BoletinMonth=&BoletinYear=&BoletinNumber=&submit=Buscar

http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=&getArea=rectorado&getNumber=584&numero_normativa=number&getKind=Resoluci%C3%B3n&getDate=2020&BoletinDate=%23&BoletinMonth=&BoletinYear=&BoletinNumber=&submit=Buscar

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la presentación de la oferta. Importa, por parte del Oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el Oferente su desconocimiento.

ARTÍCULO 2: COMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. (Art. 3 del Anexo al Decreto 1030/2016).

ARTÍCULO 3: VISTA DE LAS ACTUACIONES

Finalizado el Acto de Apertura se procederá a escanear las ofertas presentadas y se generará un archivo PDF, el mismo será sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo de BFA (Blockchain Federal Argentina) en <https://bfa.ar/sello2>, este servicio generará el enlace de verificación que contiene el hash (código encriptado asociado a la oferta) el cual se adjuntará al expediente electrónico del procedimiento en cuestión.

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tener en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, lo





cual garantiza su privacidad.

La vista de las actuaciones se deberán solicitar al siguiente correo a: marisa.casas@unc.edu.ar, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas en el horario de 9:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes en días hábiles administrativos. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Cualquier persona podrá tomar vista del pliego en la Facultad de Lenguas - Bv. Enrique Barros S/N (Ex Av. Valparaíso) – Ciudad Universitaria – Córdoba CP.: 5000 - Área Económico Financiera, en días hábiles administrativos, de 9:00 a 13:00 horas. Tel. 0351 4343214 a 18 Int. 135; por mail a: marisa.casas@unc.edu.ar. Los Pliegos también podrán ser retirados en el Área Económico Financiera de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, Bv. Enrique Barros S/N (Ex Av. Valparaíso), Ciudad Universitaria, Córdoba, CP: 5000.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las ofertas, ni para contratar, haber retirado o descargado el Pliego. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 5: REVELAMIENTO PREVIO Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. Los Oferentes podrán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieran no estar incluidos en el presente pliego. Las mismas deberán ser presentadas por escrito, según lo prescripto por el Art. 49 del Anexo al Dto. N° 1030/2016, al siguiente correo electrónico a: marisa.casas@unc.edu.ar, en días hábiles administrativos. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la apertura de sobres. Para el dictado plazo, se tomarán en cuenta solo las jornadas hábiles para la Administración Pública.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presentaren fuera de término.

1. Visita obligatoria: Los interesados deberán visitar la sede Ciudad Universitaria (Bv. Enrique Barros S/N) los días 19 y 22 de mayo de 2023 únicamente de 9 a 14 hs, junto con la Arq. María Paola Martini, quien lo acompañará y extenderá un certificado de visita, la cual servirá como conocimiento total y acabado de los sectores correspondientes. Este certificado deberá ser acompañado con la propuesta.

ARTÍCULO 6: CIRCULARES MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS

Las circulares aclaratorias y modificatorias se comunicarán en el plazo establecido en el Art. 50 del Anexo al Dto. N° 1030/16.

Circulares Aclaratorias: podrán ser emitidas por el Área Económico Financiera con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Circulares Modificatorias: podrán ser comunicadas con veinticuatro (24) horas de anticipación





como mínimo a la fecha originaria fijada para la presentación de ofertas.

Importante: el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares Aclaratorias y Modificadorias serán publicadas a través de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba, accesible en el link "licitaciones vigentes" y en la página de la Facultad de Lenguas, ingresando a : https://www.lenguas.unc.edu.ar/secretaria_coordinacion/licitaciones

ARTÍCULO 7: PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y que se encuentren incorporadas al Sistema de Información de Proveedores, en oportunidad del comienzo del periodo de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar oferta.

ARTÍCULO 8: PERSONAS NO HABILITADAS

No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho Registro.

ARTÍCULO 9: REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La redacción deberá estar en idioma nacional.
2. **Deberán estar foliadas y firmadas en todas sus hojas, por el oferente o representante legal.**
3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar salvadas por el firmante de la oferta.
4. Los sobres que las contengan, se presentarán perfectamente cerrados con la **identificación del oferente (CUIT, Razón Social)**, N° y tipo de procedimiento, objeto, fecha y hora de apertura y N° de Expediente.





5. Deberá presentarse el detalle de los siguientes datos: Nombre y apellido o Razón social, dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico y número de CUIT.

6. Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Todas las notificaciones que realice esta entidad contratante se hará por correo electrónico, motivo por el cual deberá especificarse claramente la dirección en donde se cursarán las comunicaciones.

7. En la Cotización se deberá consignar:

- Precio unitario y cierto, en números y letras, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón en números y letras, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números, determinando la moneda de cotización fijada en el pliego. **Precio con IVA incluido** – LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA REVISTE EL CARÁCTER DE IVA EXENTO.

- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo por todo concepto (incluido los impuestos).

- Toda oferta nacional deberá acompañarse de una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser consideradas como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

- No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

1. Documentación y certificados:

1. Consignar la situación ante el IVA y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopias de la constancia otorgada por la AFIP y de la constancia de inscripción al impuesto a los ingresos brutos, ambas debidamente firmadas por el Oferente.

2. Los oferentes interesados en participar del presente procedimiento de selección deberán encontrarse pre inscriptos en SIPRO, al momento de cotizar e Inscriptos para el momento de la adjudicación, situación que deberá poder visualizarse accediendo al sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Disposición 64 - E/2016, Manual de Procedimientos para la Incorporación y Actualización de Datos en SIPRO -, a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.comprar.gov.ar. Los oferentes inscriptos en el SIPRO, tendrán la obligación de mantener actualizada la información. Los formularios correspondientes y la documentación respaldatoria deberán ser presentados ante la entidad contratante.

3. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente. En el caso de presentar la nota de solicitud de otorgamiento o renovación del certificado, la misma deberá ser original o copia fiel. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar dentro de los cinco (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

4. Deberá presentarse un documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en los artículos 78 y 79 del Anexo al Dto. 1030/2016, artículos N° 37, 38 y 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Sólo se aceptará con pagarés





a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, con firma certificada ante escribano Público o por entidad bancaria. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes establecidas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Anexo I de la Disposición 63 - E/2016 y será válido solamente cuando el monto total de la garantía de mantenimiento de la oferta no supere los veinte (20) MÓDULOS. (Valor del módulo: \$92479.00).

5. Declaración jurada del oferente de que no mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas.

6. Declaración jurada del oferente de que acepta la competencia de los Tribunales Federales, renunciando a otro fuero o jurisdicción.

1. Todo error denunciado por el oferente en su cotización antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía en la proporción que corresponda.

2. Al momento de presentar su oferta, los Oferentes deberán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de la falta de presentación de declaraciones juradas a que se hace mención en el Artículo 3° de la Resolución General AFIP 4164-E/2017. Para ello, deberán ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado". Esto a los fines de verificar su habilidad para contratar.

ARTÍCULO 10: MONEDA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas en pesos argentinos.

ARTÍCULO 11: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de sobres de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 del Dto. 1030/2016. El Oferente deberá presentar Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por dicho plazo.

ARTÍCULO 12: APERTURA

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de dos mil veintitrés, a las 10:00 hs. en la Oficina del Área Económico Financiera de la Facultad de Lenguas, Bv. Enrique Barros S/N (Ex Av. Valparaíso)- Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 13: EVALUACIÓN, CRITERIO DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada a tal efecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Anexo al Decreto 1030/16.

2. La etapa de evaluación será confidencial, por lo cual no se concederá en esta etapa vista de las ofertas.

3. La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del Oferente, y





toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la Facultad de Lenguas, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de pre adjudicación.

4. La Facultad de Lenguas se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en cualquier momento previo al Perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

5. La comisión Evaluadora deberá emitir Dictamen, el que deberá contener como mínimo:

1. Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas.
 2. Consulta al Registro de Proveedores de la UNC.
 3. Verificación de cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las ofertas y los Oferentes, según las estipulaciones que al respecto prevé la Resolución General AFIP 4164-E/2017 o la que en el futuro la reemplace.
 4. Explicación de los motivos de exclusión, cuando algún oferente no fuere elegible.
 5. Explicitación los criterios que hicieron concluir la conveniencia de una oferta sobre las demás.
- Recomendación sobre resolución a adoptar para concluir el procedimiento

ARTÍCULO 14: CAUSALES DE ESTIMACIÓN

Serán causales de desestimación las establecidas en el art. 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, modificado por el art. 8 y 9 de la Disposición N°109/2019. Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del Art. 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y modificado por el art. 10 de la Disposición N°109/2019.

ARTÍCULO 15: PAUTAS DE INEGIBILIDAD

Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el Art. 68 del Anexo del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 16: COMUNICACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

El dictamen será comunicado por alguno de los medios establecidos en los reglamentos de Contrataciones de la UNC dentro de 2 (dos) días de emitido y podrá ser impugnado dentro de los 3 (tres) días de su comunicación, previa integración de la garantía de impugnación, equivalente al 3% del monto total de la oferta o del reglón o reglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, o sobre la base del monto de la oferta del reglón o reglones del impugnante, según lo establecido en el art. Art. 73 del Anexo del Decreto 1030/16.

La adjudicación será notificada al adjudicatario dentro de los 3 (tres) días de dictado el acto respectivo.

Serán resueltas en el mismo acto, las impugnaciones si se hubieren formulado. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

Esta comunicación tendrá carácter de definitiva. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de preadjudicación, si no se formularen reclamos, se procederá a la adjudicación respectiva. Vencido el plazo de impugnaciones a la preadjudicación, y no existiendo presentaciones, la Facultad adjudicará el objeto de este Concurso de precios y procederá a la firma del respectivo contrato. La Facultad realizará la devolución de las garantías, a aquellos proponentes no seleccionados.



**ARTÍCULO 17: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. (Art. 75 del Anexo al Dcto. 1030/16)

ARTÍCULO 18: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contrato será afianzado con una garantía cuyo monto será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de su oferta dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato, de acuerdo al art. 77 y 78 del Decreto 1030/2016 La garantía del Contrato podrá constituirse de la misma forma que las establecidas para garantizar la propuesta. Todas las garantías serán sin término de vencimiento, y tienen por objeto asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. Queda establecido asimismo que las garantías que se constituyen, tanto de propuestas como de contrato, no devengaran interés, ni ningún tipo de rédito.

ARTÍCULO 19: FORMA DE PAGO

El pago se efectivizará a través de transferencia bancaria a nombre de la firma proveedora previa entrega de la mercadería.

La Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba actuará como agente de retención impositivo, y deducirá a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al valor agregado a las ganancias a los ingresos brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancia de las exenciones (si las tuviere).

Plazo de pago: Se entenderá que el pago se efectuará después de operada la conformidad definitiva de la recepción de la mercadería o servicio, la que acordará dentro de los quince (15) días de la entrega de la misma.

Domicilio de pago: Se establece como domicilio de pago y como domicilio de presentación de facturas el correspondiente a la Facultad de Lenguas, Área Económico Financiera Bv. Enrique Barros s/nº .Ciudad Universitaria en el horario de 9.00 a 13:30 hs, correo electrónico: economicofinanciera@lenguas.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 20: PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 29 del Decreto 1023/01 y en el Título V de sus capítulos I y II del Anexo del Decreto nº 1030/2016.

En caso de litigio, tanto la UNC como el oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

ARTÍCULO 21: RESCISIÓN DEL CONTRATO

Se registrá por lo establecido en los Artículos 97 y 98 del Anexo del Dcto. Nº 1030/2016.

PROHIBICION DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA:

Cada oferente podrá participar en una sola oferta, por si o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán aquellas ofertas en las que se transgreda la





prohibición.

ARTÍCULO 22: REGISTRO Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de evaluación de proveedores (REP) de la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones requeridas mediante el presente pliego y la conformidad de los trabajos realizados

ARTÍCULO 23: RECEPCIÓN:

Las Comisiones de Recepción recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

ARTÍCULO 24: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Entrega hasta los **90 (noventa) días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra**, en la Facultad de Lenguas: Prosecretaría Económica Financiera, Bv. Enrique Barros s/n, Ciudad Universitaria, en el horario de 9: a 13:30 hs.

ARTÍCULO 25: OBSERVACIONES

Los Oferentes podrán realizar consultas técnicas a la Arq. Maria Paola Martini paola.martini@unc.edu.ar tel. 4343214 al 18 Int. 163

